

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA.

J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha La Guajira, Diciembre cinco (05) del año 2023.

PROCESO DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

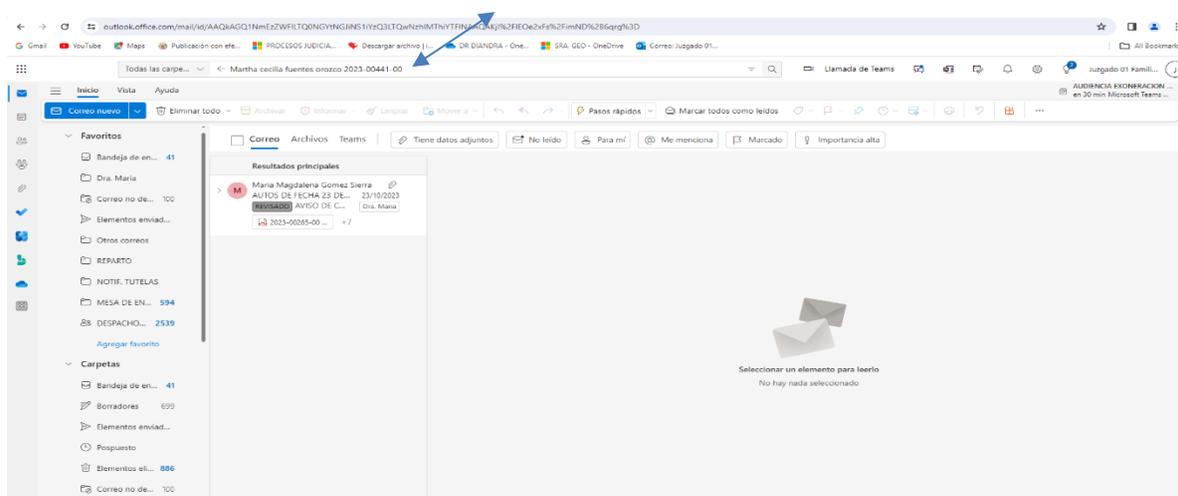
DEMANDANTE: ROSA EPIEYU.

ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA.

RAD: 44-001-31-10-001-2023- 00441-00

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido en auto de fecha veintitrés (23) de Octubre del 2023, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, en data de veinticuatro (24) del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Una vez consultado en el correo institucional de este despacho judicial se pudo establecer que no se allego correo electrónico por parte de la apoderada judicial de la demandante subsanación de la demanda.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Riohacha

Estado No. 105 De Martes, 24 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001311000120180024200	Impedimentos O Recusación	Glenda Guerrero Ospino Y Otros	Carbones Del Cerejon , Cerejon Zona Norte Sa	23/10/2023	Auto Requiere
44001311000120230034100	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Angelica Maria Villegas Lozano		23/10/2023	Sentencia
44001311000120230037700	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Edinson Manuel Pushaina Urana		23/10/2023	Sentencia
44001311000120230044100	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Rosa Epiayu		23/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
44001311000120210010300	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Ana Aixa Murillo Orozco	Damis Patricia Acosta Atencion, Y Otros Demandados .	23/10/2023	Auto Ordena

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
Secretaria

Código de Verificación
3ac8b84f-0adb-431c-a6a8-28dce94a7cc1

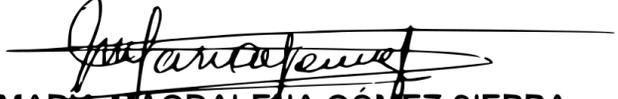
Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **CANCELACION DE REGISTRO CIVIL** seguida por la señora **ROSA EPIEYU**, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito